

el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Las referidas Juntas han aprobado los Balances de fusión de las sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2003. El capital de la sociedad J. Siete, S.A., se amplía en la cantidad de 3.005 euros, mediante la emisión de 50 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. No existen derechos especiales para los accionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones. No se atribuyen ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente al experto independiente que intervenga en el proceso de fusión ni a los administradores de las entidades que se fusionan.

Los accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 10 de julio de 2003.—Un Administrador solidario de J. Siete, S.A., Juan Ortensi Ros y un Administrador solidario de Ortensi, S.A., Joan Ortensi Arimany.—40.375. 2.^a 3-9-2003

MOLDTRANS, S. A. (Sociedad absorbente)

H.TRAPP 95, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades indicadas en sesiones celebradas el 30 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Moldtrans, Sociedad Anónima» de «H.Trapp 95, Sociedad Limitada», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en este Registro el 23 de junio de 2003, al cual también fue aprobado por unanimidad por las juntas.

Por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida, no procede realizar canje alguno de acciones, no modificándose los Estatutos Sociales de la absorbente, y quedando disuelta la sociedad absorbida sin liquidación, tras pasándose en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente a título universal, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de opo-

sición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de julio de 2003.—El Administrador de las sociedades fusionadas, D. Marcelino Mol-des Castillo.—40.369. y 3.^a 3-9-2003

PLYZOSMAR, SIMCAV SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de junio de 2003, acordó por unanimidad reducir el Capital Social Inicial de la Sociedad así como el Capital Estatutario Máximo con la finalidad de otorgar mayor liquidez a los accionistas dado que el Capital Social Inicial (3.606.000 Euros) es superior al Capital mínimo que exige la norma sobre Instituciones de Inversión Colectiva quedando fijado el nuevo Capital Social Inicial en 2.404.054,09 euros representado por 400.009 acciones nominativas de 6.01 euros de valor nominal cada una de ellas y la cifra de Capital Social Estatutario Máximo en 24.040.540,9 euros representado por 4.000.090 acciones de 6.01 euros de valor nominal cada una de ellas con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 29 de agosto de 2003.—El Consejero, Javier de Montero Molina.—40.834.

PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) CLOCEB, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción impropia

La Junta General de Proyecto Cultural de Castellón, Sociedad Anónima y el socio único de Cloceb, Sociedad Anónima, Unipersonal, con fecha 27 de junio de 2003, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de CLOCEB, Sociedad Anónima, Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Proyecto Cultural de Castellón, Sociedad Anónima, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 30 de julio de 2003.—D. José Luis Olivas Martínez: Presidente del Consejo de Administración de Proyecto Cultural de Castellón, Sociedad Anónima y Administrador Único de Cloceb, Sociedad Anónima, Unipersonal.—40.468.

y 3.^a 3-9-2003

SERVICIOS ÍNDICE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Servicios Índice, Sociedad Anónima, celebrada el pasado día 23 de junio de 2003, acordó la sustitución de las antiguas acciones al portador, por nuevas acciones nominativas. Por tanto, durante los dos meses siguientes a contar desde el día 15 de septiembre de 2003, los accionistas de la entidad podrán presentar al canje los títulos de sus acciones, en el domicilio social de la entidad, sito en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, número 216. Todos aquellos títulos que no se presenten para su canje en el plazo establecido serán anulados por la Sociedad.

Madrid, 23 de agosto de 2003.—El Administrador Único, Realía Business, Sociedad Anónima, representada por don Antonio Moyano Paredes.—40.330.

TRAMONTANA 72, S. A.

Balance de Disolución y Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en sesión celebrada el 22 de julio de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas Desembolsos no exigidos	30.050,60
Inmovilizado Material	138.545,64
Tesorería	996,31
Total Activo	169.592,55
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	25.770,46
Resultados Negativos Ejer. Anteriores	(68.681,61)
Perdidas de Ejer. en curso	(25.782,53)
Socios	178.185,02
Total Pasivo	169.592,55

Madrid, 26 de agosto de 2003.—El Liquidador, D. Jesús Banegas Núñez.—40.349.

VALORES UNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo día 22 de septiembre de 2003 en Madrid, Avenida Valladolid núm. 45, a las 17.30 horas, en primera convocatoria y al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—Javier Toda Fernández. Presidente del Consejo de Administración.—40.805.